

nº 7.

**MEMORIA**  
DEL  
**ESTADO DE QUERÉTARO.**



**IMPRESA DEL C. FRANCISCO FRIAS,**  
CALLE DE LOS CINCO SEÑORES NUMERO 1

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

MEMORIA

PRESENTADA

POR EL SECRETARIO DEL DESPACHO DE GOBIERNO

DEL ESTADO

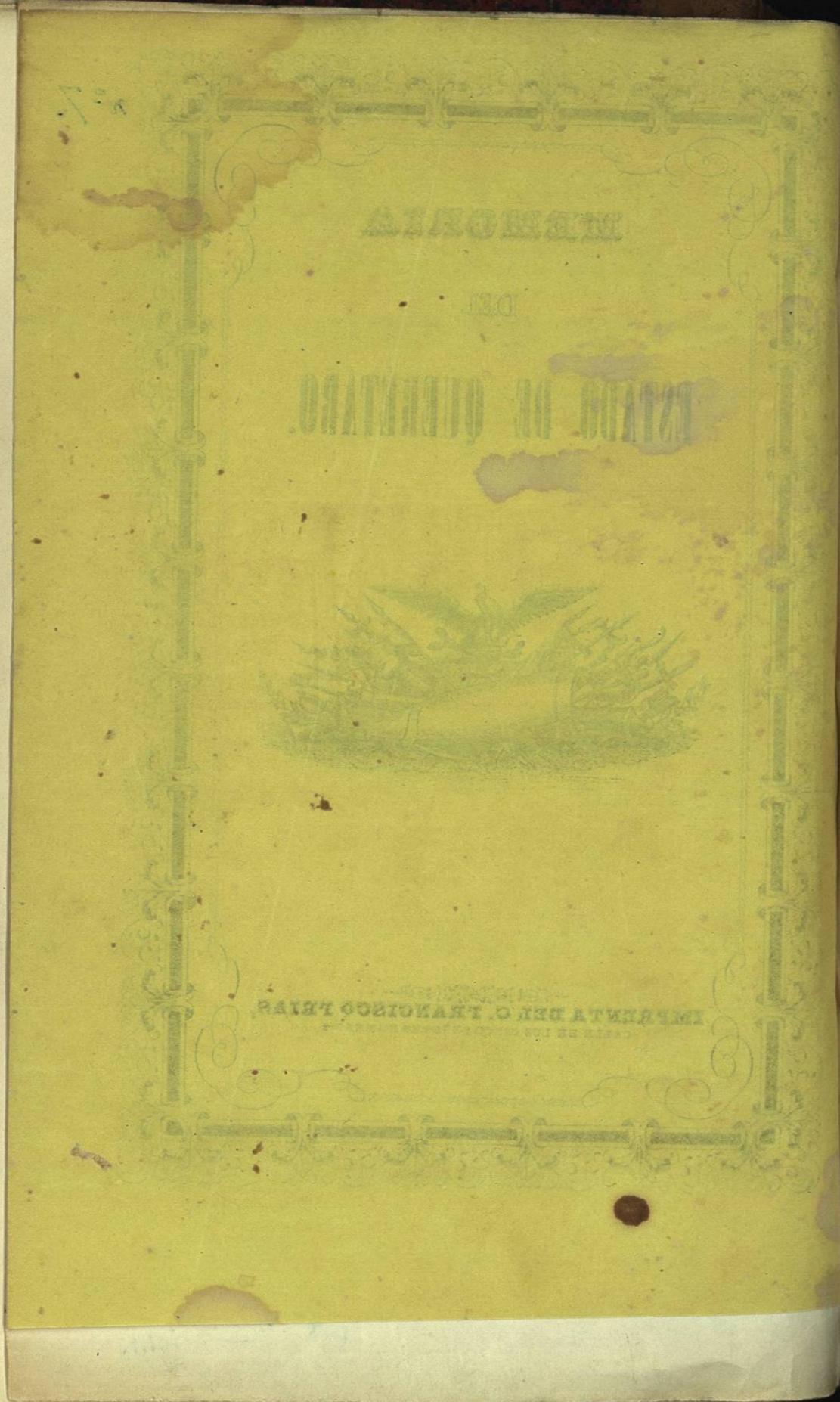
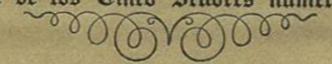
DE QUERETARO,

A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL MISMO,



1851.

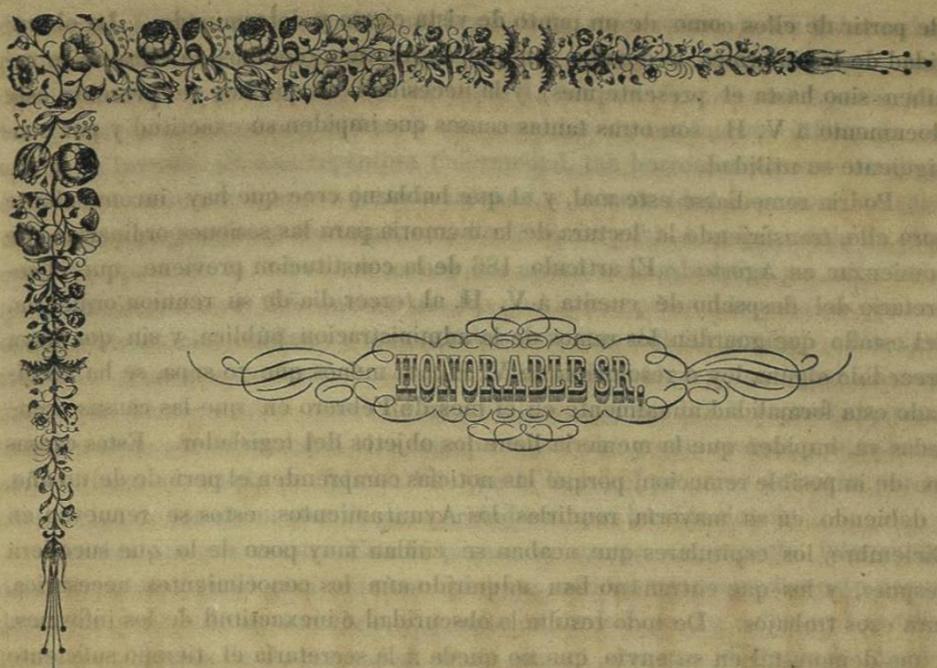
IMPRESA DEL CIUDADANO FRANCISCO FRIAS,  
calle de los Cinco Señores número 2.



DE QUERREJARO



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



HONORABLE SR.

CON el respeto debido á V. H. y con el temor que es preciso acompañe á mi insuficiencia, me presento hoy en este sagrado recinto de la ley á cumplimentar el artículo 186 de la constitucion, leyendo la memoria que previene se forme, acerca del estado que guarden los ramos de la administracion pública.

Con la debida anticipacion se piden anualmente á las prefecturas del Estado, las noticias que es indispensable tener á la vista para la formacion de este documento, y sin embargo de que se encarece sobremanera la necesidad de un pronto envío, y la exactitud de ellas, es muy difícil se consiga lo primero, y lo segundo imposible de toda imposibilidad. De aquí que, aun euando la secretaría que es hoy á mi cargo, se ha visto servida por ciudadanos de talento claro y espedito y de mucha práctica en los negocios, nunca han podido presentar á V. H. un cuadro fiel y exacto de la administracion pública, que le patentice con toda certeza las exigencias de los pueblos, para que en uso de sus altas atribuciones provea lo conveniente para cubrirlas.

En esta vez mas que en otras se ha recomendado á aquellas oficinas el mayor cuidado y eficacia en la formacion de las noticias que se les pidieron, inculcándoles la precision de manifestar á V. H. las necesidades de los pueblos, para que en vista de ellas dictase las medidas mas oportunas para removerlas: se les acompañó un índice que contenia los puntos á que debian referirse los informes, previniéndoles estuviesen en la secretaría para el dia 8 del próximo pasado, y sin lograrse esto último, aquellos son en lo general tan oscuros, que no se pue-

de partir de ellos como de un punto de vista cierto y determinado. La obscuridad de los informes, la demora con que se remiten, (algunos de ellos no se reciben sino hasta el presente mes), y la necesidad de que hoy se presente este documento á V. H., son otras tantas causas que impiden su exactitud y por consiguiente su utilidad.

Podria remediarse este mal, y el que habla no cree que hay inconveniente para ello, transfiriendo la lectura de la memoria para las sesiones ordinarias que comienzan en Agosto. El artículo 186 de la constitucion previene, que el secretario del despacho dé cuenta á V. H. al tercer dia de su reunion ordinaria, del estado que guarden los ramos de la administracion pública, y sin que haya precedido alguna ley ó resolucion de V. H., al ménos que yo sepa, se ha verificado esta formalidad anualmente en el mes de Febrero en que las causas asentadas ya, impiden que la memoria llene los objetos del legislador. Estas causas son de imposible remocion, porque las noticias comprenden el período de un año, y debiendo en su mayoría, rendirlas los Ayuntamientos, estos se renuevan en Diciembre, los capitulares que acaban se cuidan muy poco de lo que sucederá despues, y los que entran no han adquirido aún los conocimientos necesarios, para esos trabajos. De todo resulta la obscuridad é inexactitud de los informes, y una demora tal en su envío, que no queda á la secretaría el tiempo suficiente para su estudio, y tiene que festinarse para formar este documento que, por lo que importa para la felicidad pública, exigia profunda reflexion y madurez. El gobierno me encarga espresamente llame la atencion del H. congreso sobre este punto, y se promete que decretará en vista de las causas espuestas, que en lo sucesivo la memoria se presente al tercer dia de las sesiones ordinarias de Agosto.

El presente documento nunca podrá llenar las sabias miras del legislador, porque á las causas espuestas debe agregarse que carezco, lo confieso ingenuamente, no solo del talento necesario para formar un trabajo digno del augusto cuerpo que debe ocuparse de él, sino aun de los conocimientos de rutina que una constante práctica en los negocios, proporciona. Léjos de mí pues, la necia presuncion de que he cumplido con mi deber; pero lo he intentado, y creo que me será permitido, lisongearme con la idea de que la presentacion de esta memoria, no será estéril del todo para la felicidad de los pueblos, que afortunadamente diputaron á su legislatura los ciudadanos mas capaces, por la suma de sus luces, para suplir lo defectuoso de mi informe, y aprovechar lo poco que se encuentre útil para sus trabajos legislativos.

Cuando en un Estado se han relajado los vínculos que unen la sociedad, y cuando ésta se encuentra por el funesto espíritu de partido, dividida en multitud de fracciones, es absolutamente imposible, que el que lo gobierna, pueda dar un solo paso de progreso en la administracion pública, y feliz él si consigue mantener el statu quo, impidiendo así que esa misma sociedad caiga en el abismo de la disolucion á que violentamente se precipita. Ahora bien, si tal es la situacion

de nuestro Estado: si su gobierno, en lugar de la cooperacion de los gobernados para dar impulso á la máquina administrativa, solo ha encontrado siempre una oposicion tenaz y sistemática, aun respectó de las providencias mas legales, justas y convenientes: si por último á esas causales de tan funesta influencia, se agrega la invasion de una espantosa enfermedad, tan horrorosa por sus estragos, cuanto por el terror que con justicia infunde, y la necesidad imperiosa de subvenir á las exigencias que originó, cuando el erario público no ha podido en esta segunda época de la federacion cubrir sus atenciones ordinarias, ¿se estrañaria que esta memoria se diferenciase de las que la han precedido, solo en que sus cuadros fuesen mas confusos y lamentables y de mas difícil remedio? No ciertamente. Pero por un favor especial de la divina Providencia, no es así; es muy cierto que hemos sufrido males de mucho tamaño y de difícil reparacion; pero tambien lo es que la sociedad vive, aunque agoviada, y que trabaja y se esfuerza por llegar al estado de felicidad á que la llama el progreso del siglo, por la explotacion de los elementos de prosperidad con que ha sido dotada.

Preciso era que nuestro Estado pagase su escote, como parte integrante de la República, en el gran trastorno que esta sufrió por la ocupacion estrangera de varios puntos de su territorio, y aunque es verdad que no sufrimos nosotros los males directos de la ocupacion, nadie negará que nos afectaron los consiguientes y que no podremos reponernos de ellos sino despues de algun tiempo de paz y de dedicacion constante al trabajo. Si por favor del Ser Supremo se llega á disfrutar ese apetecible estado, si todos los mexicanos nos convencemos de que por la paz, y no por las revoluciones, debemos alcanzar una verdadera felicidad, entónces el ciudadano á quien toque la formacion de este documento tendrá la satisfaccion de presentar á V. H. un cuadro lisongero de la prosperidad y engrandecimiento del Estado, y de adelanto en sus ramos administrativos. Cábeme á mí la desgracia de relatarle males, y uno que otro paso de progreso, como para que no desmaye la esperanza de vernos un dia en posesion del brillante destino á que somos llamados por la riqueza y feracidad de nuestro suelo.

Voy á entrar en materia; pero ántes debo manifestar por espresa orden del gobierno, que aunque se ha hallado investido de un poder inmenso en virtud del decreto núm. 95 de 20 de Mayo último, para nada en lo absoluto ha hecho uso de él y que no creyéndolo necesario en lo sucesivo espera del H. congreso se sirva derogarlo con preferencia á cualquier otro negocio.

Debo tambien recabar de todos y cada uno de los señores que componen la augusta asamblea, su indulgencia hácia los innumerables defectos que contiene este escrito, y confio me la conceda en atencion á que no ha estado en mi arbitrio remover las causas de que dimanar.



## SEGURIDAD PUBLICA.

**A**CASO, y sin acaso, el Estado es el solo punto de la República en que los ciudadanos pueden contar con esta preciosa garantía.

La desmoralización ocasionada por nuestras frecuentes revoluciones: la reforma que se ha introducido en el ejército, por la que multitud de soldados se han retirado del servicio, y la falta de trabajo en la clase proletaria, originada por la escasez general que impide las especulaciones, y muy particularmente por la planteación de la maquinaria en el Estado, que ha dejado sin ocupación á multitud de familias que subsistían de hilar y tejer lana y algodón, han dado por resultado una plaga espantosa de malhechores que por mucho tiempo fueron el azote de los vecindarios y de los infelices caminantes. No hace aún dos años que no podía transitarse por los caminos del Estado sin que todo aquel que lo emprendía fuese despojado de lo que llevaba, y muchas veces herido y maltratado por los ladrones, y aun en las poblaciones, inclusa esta capital, á horas no muy avanzadas de la noche se intentaban y llevaban á efecto robos muy frecuentes.

Situación tan triste y tan degradante á las autoridades no podía ser vista con indiferencia por V. H., así es que para removerla espidió en 29 de Junio de 1848 su decreto número 81 facultando al ejecutivo para dictar las medidas más eficaces á la persecución de los ladrones, y aun para castigarlos con la pena de muerte. En uso de esa facultad el gobierno espidió la ley de 30 de Abril de 1849 arreglando los procedimientos de esas causas y señalando las penas que debían imponerse en los casos ocurrientes.

Dígase lo que se quiera acerca de esa ley, será mala, tendrá huecos inmensos; pero como contra los hechos nada puede arguirse, es necesario convenir en que es la obra más perfecta de su clase, supuesto que á ella deben los ciudadanos la conservación y el uso de su fortuna. Cuando se ha visto que varios bandidos han espiado en un afrentoso patíbulo el robo que cometieron, otros se han retraído de iguales atentados y muchos más han ido á abrigarse á otros estados, temerosos de la suerte que en este les espera como premio digno de sus crímenes.

El que habla lamenta la precisión en que se ve la sociedad de presentar esos sangrientos espectáculos, propios de la edad media, y no del siglo de ilustración en que vivimos; pero también se ve precisado á convenir en que ellos son necesarios para el escarmiento, supuesto que en el estado en que se encuentran nuestras fronteras y cárceles, ningún otro castigo, que no quede ilusorio, puede aplicarse á esa clase de criminales.

Sería mucho de desearse, que las circunstancias siempre tristes de nuestro

erario permitiesen establecer una penitenciaría, entonces podría decretarse la derogación de la pena de muerte, pero mientras esto no se verifique es necesario sufrir ese mal, en obvio de otros mayores.

Como el establecimiento de una penitenciaría en el Estado honraria tanto á la administración que lo proyectase, como á la que lo llevase al cabo, el gobierno se dirigió en 17 del próximo pasado á los de Jalisco y Puebla, pidiéndoles una copia de los planos de las que en esos Estados se están levantando y se propone abrir los cimientos de esa casa, antes que termine el período constitucional de su administración disponiendo del fondo de cárceles, y adoptando el plan que presente más economía. El proyecto es grandioso y aunque de difícil ejecución, no es imposible y puede realizarse si el ciudadano que obtenga la confianza de los pueblos para la primera magistratura en el cuatrienio entrante, se haya dotado del mismo empeño para objeto de tanta importancia y de tanta influencia para la moralización y bienestar de la sociedad.

La seguridad pública está encomendada en esta ciudad y la de San Juan del Río, al cuerpo que lleva su nombre, á los guardas de alumbrado, guardacuartes y ayudantes de manzana, y en los demás pueblos del Estado á estos últimos y á la guardia nacional en los puntos donde está organizada.

El estado número 1 manifiesta la fuerza de que consta el cuerpo de seguridad pública, la que se haya distribuida, del modo siguiente: la infantería existe en esta capital cubriendo la guardia de palacio, escoltando el grillete &c., y la caballería diseminada en destacamentos desde San Juan del Río hasta la línea divisoria de nuestro Estado y el de Guanajuato para la seguridad de los caminantes. Como su presupuesto gravita en su mayor parte sobre el tesoro público, siendo los acreedores de este los que menos ventajas reportan de su establecimiento, el gobierno espidió en 7 de Agosto último un decreto gravando algunos artículos que no pagaban derechos y consignando los productos al pago del precitado cuerpo. El resultado no ha correspondido á las esperanzas del gobierno; pero cualquiera que sea, esa parte menos se toma del erario y permite á este medio atender á sus demás compromisos.

## ORDEN Y TRANQUILIDAD PUBLICA.

**S**E conservan inalterables en el Estado desde la pacificación de sus pueblos de la Sierra.

Parece que la Divina Providencia, apiadada ya del infeliz estado á que nos han reducido nuestras frecuentes y vergonzosas revoluciones, ha puesto término á ellas infundiendo á los pueblos un sano juicio para despreciarlas y el convencimiento de que solo á ellas, son debidas las desgracias que nos han afligido casi desde nuestra independencia. Así es que aunque se han visto algunos descon-

tentos y aspirantes levantar el estandarte de la revolucion, con satisfaccion de los amigos del órden y verdaderos patriotas se ha visto tambien que no encontrando eco en parte alguna, han tenido que apelar á la fuga para substraerse del castigo que las leyes imponen á sus miras liberticidas, y que felizmente de poco tiempo á esta parte se ha hecho efectivo. Es bien cierto que existimos aun divididos en innumerables opiniones; pero esta division, aunque perjudicial al progreso del pais, no es de tan funesta influencia, como lo seria si de las opiniones descendiésemos á las vías de hecho.

El gobierno del Estado, tolerante por conviccion, deja á los ciudadanos que piensen del modo que les agrade; pero no permitira jamás que con pretesto de sus ideas trastornasen el órden, porque entónces los convenceria de que si sabe respetar las opiniones, sabe tambien castigar los hechos subversivos. Está firmemente persuadido de que toda administracion ilustrada debe obrar del mismo modo.

## POLICIA.

**N**ADA nuevo puede decirse acerca de este importante ramo. Permanece en todas las poblaciones del Estado en el mismo abatimiento de que se ha hablado en las memorias anteriores, y así será miéntras los Ayuntamientos á quienes está encomendada no tengan recursos bastantes para pago de agentes y para los demas innumerables gastos que es preciso invertir en una policia bien atendida.

La de esta capital en que se cuenta con algunos elementos no es del todo mala, pero siempre depende del mayor ó menor empeño de los prefectos. Cuando estos funcionarios son activos, la policia en todos sus ramos está perfectamente atendida, se vigilan los comestibles, se barren con regularidad los frentes de las casas, se impide la aglomeracion de inmundicias en los parages públicos, y las reuniones de ociosos y vagos en las plazuelas y vinoterías. Cuando la medalla se vuelve por el reverso, es decir cuando los frentes de las casas no se barren los dias señalados por el bando de la materia, cuando los vendedores de carnes y demas cosas engañan al público dándole malos efectos, cuando se encuentran á cada paso suciedades aun en las calles del centro y fángos de corrupcion en éstas y en los suburbios, búsquese la causa del desentendimiento de los agentes subalternos en el abandono de las comisiones respectivas del Ayuntamiento, y la del abandono de éstas en la ninguna eficacia del prefecto.

La policia de los pueblos de los distritos se halla bajo la inspeccion de los Ayuntamientos sin otros agentes que los guardacuarteles y ayudantes de manzana. La de esta capital cuenta con estos mismos y ademas algunos guardas que paga el Ayuntamiento.

En vista de lo espuesto sobre este ramo importantísimo para el bienestar de la sociedad por lo que se rosa con la higiene pública, respecto de esta capital, puede inferirse cuál sea su estado en los demas pueblos en que se carece de recursos para atenderlo. Así pues para terminar este punto diré, que la policia no se conoce en el Estado, exceptuando esta capital y la ciudad de San Juan del Rio, en donde hay alguna aunque mal atendida, que para subsanar este mal de tanta trascendencia es necesario arbitrar recursos, lo que corresponde á las autoridades locales de los pueblos que son los que inmediatamente deben importar los beneficios de una buena policia.

## AYUNTAMIENTOS.

**L**A planilla número 2 manifiesta los que hay en el Estado y el número de capitulares de que se componen. La número 3 los pueblos donde solo hay juez y síndico.

La ignorancia en que por tanto tiempo han vivido los pueblos, el egoismo que de algunos años á esta parte se ha apoderado de los ciudadanos y la falta general de recursos, son otras tantas causas que impiden que esas corporaciones presten á los pueblos los inmensos beneficios que eran de esperarse de su sábia institucion. Mandados establecer por la constitucion en todas las poblaciones que tuviesen dos mil almas, ha sido necesario erigirlos en muchos pueblos en que si bien hay el censo prefijado, no se encuentran ciudadanos con la aptitud requerida para ser alcalde ó regidor. De aquí que muchas veces salgan electos muchos que no saben leer, y de que se eche mano por la falta de sugetos, de algunos individuos viciosos, que es imposible desempeñen esos puestos con la dignidad que conviene. El egoismo que hace al hombre atender á solo su interes personal, lo precisa á renunciar esas cargas cuando sus conciudadanos le hacen la honra de conferírselas, porque ellas le imponen obligaciones que le roban algun tiempo para sus propios asuntos, y jamas le falta causa que pretestar apoyando su renuncia. Pero demos que se encuentren ciudadanos con todos los requisitos, instruidos y con el patriotismo necesario para posponer su bien al bien general, si los fondos de propios son tan miserables que no se puede atender con ellos, no ya á los diversos objetos que son á cargo de los Ayuntamientos, pero ni á uno solo ¿que habrémos conseguido? Nada en lo absoluto. Felizmente el mal aunque irremediable por ahora, no así en lo de adelante, porque diseminada la instruccion pública entre todas las masas, la generacion que nos sucede se ilustra poco ó mucho, pero mas que la presente y es de creerse que transcurido algun tiempo, ya se encuentren en todas las poblaciones ciudadanos con los conocimientos ne-